

pertinos la Congregacion del Oratorio. Comienzalos que celebra en otros Templos por la Matriz; la que halló tan rica de oyentes esta tarde, que casi fue ociosa á su atraccion la sonora red de la Musica; afan nuevo de Pescadores Operarios para enredar, y luego desatar Pecadores, y que auxiliado del soberano Orphco, que en la Harpa de la Cruz cantaba al corazon por cinco bocas, logró la copiosa Pesca que nunca: con la qual, que acaso fue el fin de la Plaga, concluido el Novenario se intentaba reducir á su Templo la Santa Imagen aquella misma tarde: pero impedida por la continua lluvia, se redujo con igual solemnidad la mañana del 9. de Mayo, y se colocó en su Capilla, donde le aplicó la devocion por la misma necesidad otros dos Novenarios: el annual en memoria de su Renovacion, y el que le solemnizan los Musicos, no se si tan devoto, como ruidoso.

898. Deciamos averse reducido al Capitolio de su Templo, con la misma pompa que salió, aquel portentoso Crucifixo: è ibamos á decir, que como ya otra vez, Triumfante de la plaga, y entonando contra la Muerte, y moriandad aquel su executoriado Epinicio, en que se le insinuó muerte, ó Pestilencia de sí misma: (h) ó preguntandole, por su victoria (i) con S. Pablo: por las puntas con que nos heria de pestilencia: sin que obste á esta nuestra creencia, la en que está Mexico, y el Reyno, de averse librado de su pestilente enemigo á la sombra, y amparo de MARIA Sma. en Guadalupe, mediante su Juramento de Patrona: pues si atendemos al feliz 27. de Abril, día en que alboró la sanidad, absuelto dicho Juramento; y al mismo, ó quando mas tarde la madrugada del 28. en que se arboló, con aquel Crucifixo portentoso la vanderá de la salud, emblema de la Serpiente saludable, hallarèmos casi un mismo día, mudado oportunamente el collado de Guadalupe, en el Calvario, la Estacion de MARIA Sma. en su Imagen, con la que hizo junto á la Cruz, orando, y consiguiendonos la salud del mismo que nos la dió Crucificado ( como se expresó publicamente ) y hallarèmos tambien aver tenido dos visos, ó colores, la luz de la deseada sanidad, que nos amaneció finalmente en alas de este Sol de Justicia; siendo Alba como que vino de MARIA con las medicinales flores de Guadalupe, y purpurea, como la de la Aurora, con la que virtió en sangre su hijo crucificado en la Cruz, y renovado en esta Imagen, que al fin nos bañó de ella, como al Sol: pero aun todavia con la mas distinta claridad, siendo las luces del Sol, y de la Alba las que nos dieron un buen día: la de la Alba, naciendonos, como que avia nacido del Sol; pero antes que naciesse este milmo; y amaneciendonos la del Sol; pero como de hijo de aquella, desapareciendo, ó como muriendo de lucida, por avernos dado á luz á este su Padre, y verificando aquel lucido Enigma, en que á dos voces, y aun idiomas ya jugó el ingenio alguna vez:

Filia dic quænam est (& eris mihi magnus Apollo)

Quæ nondum nato nata parente fuit?

Quæ patrem pariens, mater fuit ipsa parentis,

Mortuaque; in lucem quod dedit illa patrem.

Quien es la Hija que nació antes de nacer su Padre, fue pariendolo su Madre, y de su parto murió?

Redácese el Santo Crucifixo a su Capilla, y se le hacen otros dos Novenarios

(h) Ero Mors tua, ó Mors. Osee. Cap. 13. vers. 14. Pettes tuæ, ó pestis. juxta Hebræum.

(i) Ubi est Mors victoria tua, ubi est Mors stimulus tuus? 1. Ad Corint. cap. 15. v. 54.

Vease el num. 913.

Como se celebró Mexico de la Plaga por N. Sra de Guadalupe, y tambien por este Santo Crucifixo.

CAPITULO IX.

Publicase la Jura, y Patronato de MARIA Santissima en Guadalupe: adornos á su celebracion, de Mexico, sus Calles, y Casas: averiguase en quales, de las de esta Ciudad, fue su prodigiosa Aparicion.

899. **A** Estos apuntes, ó como vislumbres de sanidad, á que acaso, sin tenerlo la luz, daba mas cuerpo la esperanza, respiró un poco, y casi empezó á alegrarse nuestra Mexico. Y algo mas, quando en medio de la mayor tristeza á que la avia reducido esta Plaga, se le publicó protector el Escudo, ó Ancil mas que de bronce, que no menos que de la Oficina del Cielo avia venido ( como allá en Roma á las de Numa ) á manos de sus Superiores. (a) Amonestósele propriamente esta celestial Proteccion por su Numa ( al menos politico ) y prudentissimo Corregidor, Coronel D. Juan Rubin de Zelis, del Orden de Santiago, quien por su Vando de 16. de Mayo, que con la solemnidad de Timbales, Clarines, y dilatado acompañamiento de sus Ministros de Justicia, mandó publicar, y fijar en los sitios acostumbrados, instruyendo de la festividad, que ya instaba, de la obligacion de Mexico, y todos sus vecinos á aplaudirla; de lo menos que se debia hacer al desempeño; y era lo que mandaba bajo ciertas penas pecuniarias: y fue colgar la Ciudad, y sus calles, con la gala que se acostumbra: iluminarla en la noche, con aquella materia, y lucimiento, que se observa según la calidad, y aun liberalidad de cada uno. Coadyuvo á la disposicion el sin limitacion prudente, Religioso Numa, Excmo. Señor Arzobispo Virrey, permitiendo, y quizá regraciando, con espiritual indulgencia, adornos de mas sagrado culto, como la extraccion de Imagenes á publico, ereccion de Altares, en que individualmente protestasse Mexico, y sus vecinos la proteccion á que se abrigaban religiosos.

900. Bajo esta laudable prevencion rayó el Triduo propuesto, y dias del 21. al 26. del mismo Mayo, destinados á la celebracion de esta Jura; y decimos aver rayado todos tres, porque no los sufrió obscurecer, ni que dominasse en ellos la noche, el iluminar de los festivos Fuegos, Luminarias, y demas invenciones, con que nutre su Antorcha, para declararle la guerra, la mansa, apacible Belona del aplauso. Antes empero fueron los ornatos del día, que de la noche. Rayó, pues, el 24. de Mayo, en aquel tiempo en que las Gracias, y las Horas alternan en pluma de Apuleyo entapizar el Hemisferio, y aun sahumarle, para recibimiento del Sol. (b) Pareció averlo hecho cuidadosas, no tanto con los ambares, flores, y purpuras todas del Mayo, sino con las que cautelando de escasa cosecha, las que pade en este su mayor mes la Primavera, avian prevenido de antemano, en un vergel florido á beneficio de las sedas, qual se dejó ver toda Mexico. No se vió Ferrado, ni Azotea, que, como que se huviesse cultivado mucho antes, no brotasse, y echasse al ayre, y luz del día, fijas en los pies de sus hastas, las Azucenas de sus Gallardetes, Rosas de sus Flammulas, Gyrasoles de sus Pendones, y vertidas Cornucopias de sus Vanderas. Vertióse el Prado por las Torres, Puertas, y Ventanas, colgando al ayre floridas Alfombras, ó Quadros, que parecian vegetables, á no ostentarse tan compassadamente floridos: engaños unos, y otros de Flora, que avergonzandose de averlas creído verdaderas, antes que una á su mano, diera á sus mejillas las Rosas. Tan-

Zzzzz

(a) Ejus rei ( Pestilentia ) causa, merete Populo, ferunt Peltam æream è Cælo delapsam, in Numæ manus incidisse. Plutarch. in Numæ.

Vando á la publicacion de la Jura.

Indulgencia concedida á q se pusiesen Altares.

(b) Illuminacion de toda la Ciudad á estos tres dias.

(b) Horæ rosas, & cæteris floribus purpurabant; omnia Gratia spargebant balsama. Apul. de Afin. att.

Ornatos, y colgaduras de sus calles.

Tan-

Tantos, y tales eran los Texidos, con que se engalanó la Ciudad, mas floridos con las goteras de ellos mismos, y mas varios, y ayrosos, quando entretextidos del viento mansamente.

901. Era empero otra Primavera mas sagrada la que se llevó las atenciones, en la florida copia de Altares, que cultivó la devocion por todas partes. No reseñamos los que en la Procecion solemníssima, sirvieron, como de Estacion á su curso, erigidos por las Calles que anduvo; si los que por Puertas, y Ventanas, Paredes, y Balcones, sembró, y expuso á la publica expectacion el mismo culto. Rara fue, ó ninguna la Casa de las innumerables de Mexico, que con la propiedad de sus Alhajas, ó solicitud de las agenas, no levantasse estas devotas Maquinas; los ricos en la publicidad de sus Balcones, ó en la seguridad de sus Rejas; con toda opulencia, y magestad, como que, á que viesse los otros, cedian sus Ventanas á la misma Reyna del Cielo, que nos assecha por vidrieras en el Palacio Real de Guadalupe: los pobres en sus Ventanillas, ó entradas de sus Accesorias, con mas curiosidad, y asseo, que riqueza, mas argenteria de adornos que de Alhajas; y todos á un mismo objeto, y simulacro, que era el de Guadalupe de Mexico. No parecia esta, Ciudad; sino Templo: y Templo, como el que pareció una Ciudad, y llamó Pantheon Roma, ó Templo de todos los Dioses; porque en su ambito cupieron los Altares de todos: llamase oy de Santa MARIA la Redonda; porqué en esta Advocacion, y aquel Templo, juntó Roma todos los Santos. Y al mismo modo la redondez toda de Mexico era Templo de Santa MARIA; lleno por todas partes de Altares; estos de todos Santos, è Imágenes; pero en todos la Imagen, y Titular Advocacion de MARIA Sma. en Guadalupe.

902. Una era la Imagen solamente, pero tan replicada en varios sitios, que indicaba bien la necesidad, que movia á esta accion religiosa, y ser otra, como la Pestilencia de Roma al de 689. en que experimentado el singular Patrocinio de San Sebastian á estas urgencias, se multiplicaron en varias partes sus Pinturas, como á terror de este enemigo, segun autoridad de Baronio. (c) Copió esta religiosidad nuestra Mexico pintando en sus Casas, y Calles, no el desnudo, è Imagen de San Sebastian, acabada con los pinceles agudos de sus factas, mojados en los carmines de su sangre: si la que de MARIA Sma. en Guadalupe pintó el Cielo con los pinceles de sus flores, martyrizando con sus puntas, y espinas al discurso, sobre la averiguacion de esta Pintura, que ha hecho exprimir sangre á la Pericia. Veíanse, como los hijos del Pueblo de Israel, los de Mexico, repartidos, por las Casas de una Ciudad, que heria ya Dios con mortal Plaga; y tomando como por inspiracion Divina este arbitrio, no usó otro color, otra sangre, ó á pintar, y contrañar Casas, y Puertas, que la que mejor que la mentada Venus su purpura, exprimió el Cielo á colorir las Rosas, è Imagen de MARIA Sma. en Guadalupe; siendo esta otra como la Sangre, y Purpura de que dijo oportunamente el Chrystostomo nos fecundaba, y hacia florecer á su riego una Imagen realmente Coronada. (e)

903. Si ya no es, que en este Jericó, y Ciudad de la Luna de Mexico, tratassen multiplicar sus vecinos aquel purpureo signo, y contrañar de la Rahab Cortesana, enredando, para preservarle cada uno, quando se assolasse, y consumiesse al fuego de la fiebre, esta Ciudad, aquel disuelto, cordel rojo, ó hilos que se tiñen de Grana, en el cuerpo, è Imagen que se pintó de fino carmesí en el Obrador de Guadalupe: la que como en las Calles, y puertas, colgó tambien la devocion en las ventanas. (f) no á otro fin que

Multitud de Altares por las Calles; su adorno, y riqueza.

(c) Pestis tempore vori causa, imago ejusdem S. Sebastiani diversis in locis pingi soleret.

Imágenes de de N. Sra de Guadalupe en casi todos los Altares.

(e) Hic sanguis facit ut in nobis Imago regia floreat.

Chrystost. hom 46. in Joann.

(f) Appendit funiculum cocci-neu in fenestra. Josue. cap. 2. vers. 23.

que á servir de freno respectuoso á las Tropas de celestes Guerreros, que armó ofendido Dios contra Mexico. Sirvieron tambien estos lienzos, y coloridos hilos de otra cosa, y fue de escudar saludablemente á toda Mexico, que levantando sobre las casas, y cabezas de sus vecinos estos que bien conocia sus Escudos, formaba á resistir al enemigo, aquella militar Concha, ó escamada Tortuga con que, segun Tacito, se defendian en el mas peligroso abance los Romanos. (g) Y con la que cremos trazó la devocion hacer si muchos de un Escudo, una sola Casa de muchas: y aquella (segun se dejaba ver en cada una) en que para universal proteccion se dignó aparecer el Original de estas Imágenes.

904. No tuvo lugar antes la averiguacion de esta verdad: pero ahora que se nos han venido á la Pluma las Casas todas de esta Ciudad adornadas como su habitacion, y ofrecidas á MARIA Sma. aparecida en Guadalupe, pareció mas oportuno averiguar qual de ellas, ó en que sitio de las que oy permanecen, fue la que se ennobleció con su primer visita, y en que aconteció la celebre Aparicion de su Imagen. Varias fueron, antes que publicasse su Historia el Padre Francisco de Florencia, las que disputaban esta dicha. Quisieron algunos fuesse en el mismo Hospital del Amor de Dios, fundacion del Señor Zumarraga; ó en Casas oy contiguas, possession del mismo Hospital. Otros en Casas fronteras entonces, aunque no muy cercanas al Convento de San Francisco; fitas oy en la Calle Real de Tacuba, que dicen tambien de San Andres, antes de las del Mayorazgo de los Torizes; donde quieren viviesse recién venido el V. Obispo Zumarraga, á frecuentar, como se dice acostumbro, el Convento de San Francisco, donde acudia hasta á decir sus culpas, como verdadero Religioso. A estas, y otras quitó su antigua possession el citado Padre Florencia, afirmando aver acontecido la Aparicion de la Imagen ante el Obispo, en la Casa que vivia entonces, que son de los Condes de Santiago, y en que ha vivido en nuestros dias el Marques de Villa Hermosa de Alfaro, Dr. D. Geronymo de Soria, Togado, y Decano, que falleció, de esta Real Audiencia.

905. Designó no solo la Casa, pasó á individuar hasta la pieza; que dice aver sido la que cae á la Calle que llaman oy de Montealegre, que era la Sala de Recibimiento del Obispo, y en que se le hace muy probable recibiria en todos sus mensajes á Juan Diego, hasta el ultimo en que trajo las flores, y al mostrarlas apareció la Santa Imagen: noticia que afirma aver participado al Lic. Becerra Tanco, Historiador de Guadalupe, D. Fernando de Alba, Cazique de la Real prosapia de Tezcuco. Pero el celebre D. Carlos de Sigüenza, y Gongora, Aprobante de la Historia del P. Florencia, en fragmentos de Papeles suyos que hemos asanado bastante, y ojeamos al presente, se queja amargamente de los que sugirieron á tan noble Historiador esta noticia, pasando á resentirse de que en el Original que aprobó no se hallasse al tiempo de leerle. Duda de la assercion de Becerra Tanco, á quien asegura comunicó con estrecha amistad algunos años, y referidole la Aparicion con todas sus circunstancias, y muchas mas antigüallas de los Indios, no una, sino muchísimas veces, y nunca averle oido tal cosa. Armase del silencio de este Author sobre este punto, en la Historia que imprimió de Guadalupe, en la que no es creíble omitiera, como lo hizo, esta verdad, aviendola escrito con notable curiosidad, y vigilancia. Y pudo tambien recelar, la ministrasse Don Fernando de Alba, en cuyos Papeles, que asegura poseyó todos, no la halló escrita, ni apuntada.

Las Imágenes de N. Sra. de Guadalupe, Escudos contra golpes del Cielo.

(g) Tum elatio super capita scutis densa testudine succedunt. Tacit. lib. 11. Annal.

Casas de Mexico en que se creia aver sido la Aparicion de la Imagen de Guadalupe.

P. Florenc. c. 7. §. unic. n. 48.

Sentir del P. Florencia y fundada con contradiccion de D. Carlos de Sigüenza á los que le dieron tal noticia.

906. Nada empero concluye mejor la incertidumbre de esta noticia, como la assignacion, que producida de Instrumentos autenticos, podemos decir cierta, de las Casas en que fue esta Aparicion prodigiosa. Ni son otras que las que ya eran, y son oy Arzobispales. Estas vivia ya entonces, y un año antes, por el Abril de 1530. el Señor Obispo Zumarraga. Con que supuesta la Tradicion, Historias, y aun Informaciones Juridicas, en que deponen los Testigos todos, y juran averse hecho la Aparicion ante el Obispo en las Casas en que vivia, avremos de decir averse hecho en las Casas Arzobispales, que vamos à hacer constar vivia ya entonces. Y no serà con menos Instrumentos, que con Quenta, y razon del mismo V. Obispo: Por la compra que hizo de estas Casas; quantas fueron? de quien las hubo? su valor, y el de sus aderezos; al efecto que las destinò; y porquè tiempo? Todo se percibe de lo que expenderè en este assumpto, y el primer dueño, compra, precio, y destino de estas Casas; de un Libro manuscrito, que poseyó con otros muchos D. Carlos de Sigüenza, y para oy en la Libreria del Colegio Maximo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad; y parece aver sido Manual del Señor D. Juan Zumarraga, donde tomaba razon del importe de los Diezmos que percibia, y las cosas, aunque muy menudas, en que los gastaba. Y entre otras se halla à fojas 122. esta partida. „ Primera-  
mente ochocientos pesos de oro de ley perfeta, son que se dieron à Francisco de Herrera para dar à Medel por las Casas, que de èl se compraron para la Iglesia; y para mi habitacion en nombre de la Fabrica, que queda la propiedad à la dicha Iglesia, como mas largo se contiene en la Carra de Venta que sobre ello se hizo, como parece por la Cedula, que di para los Oficiales de S. M. en en doce de Febrero de quinientos, y treinta años.

907. Consta ya de la dicha partida averse comprado estas Casas para habitacion, y vivienda del V. Obispo: y que luego se dispusiesen, y aderezassen à este fin, se percibe de la otra Partida, que inmediatamente se le sigue, y es de esta forma: „ Iten, ciento, y cincuenta pesos de oro de ley perfeta; son que se gastaron en las obras de dicha Casa, en una Escalera grande, un Retablo, y un Confessionario, y puertas, y otras cosas de atajos, y Camaras, y suelos en las Azoteas, y cerraduras, para que la dicha Casa estuviesse en recogimiento, y honestidad: y en pagas à los Maestros, è Indios, è gente que en ello anduvo, segun parece mas en particular por la cuenta que el Mayordomo de la dicha Iglesia, Christoval de Valderrama dió de los dichos gastos, de los quales di Cedula al dicho Valderrama para los Oficiales de S. M. en diez de Abril de quinientos, y treinta años. De que es preciso inferir, y aun creer que ya en diez de Abril de aquel año estaba hecho todo el aderezo de estas Casas, y luego, ò poco despues las passaria à vivir el Obispo que à este fin las aderezò con tanta precision. Para mejor promover esta verdad, suponemos segun cuenta, y razon del mismo Libro Manual, no aver comprado solo esta Casa, sino otras dos pequeñas inmediatas à ella: la primera en doscientos, veinte, y ocho pesos, cinco tomines, quatro granos de oro de ley perfeta, à Manuel Flores, en ocho de Julio de mil, quinientos, y treinta, para que sirviera ( como oy sirve tambien reedificada ) de Carcel Eclesiastica: y la otra à Diego de Soria, para fundicion de Campanas, en precio de doscientos, cincuenta, y dos pesos de buen oro, para cuya paga dió Cedula à treinta de Mayo de mil, quinientos, treinta, y uno.

908. Supuesta esta verdad, no es ya solamente discurso, ò ilacion

Las Casas que oy son Arzobispales fueron donde aconseció la Aparicion.

Quando comprò el Sr. Zumarraga las Casas que oy son Arzobispales.

Aderezalas, y ponelas habitables en pesos mes.

Casas que tambien se compraron con esta, y à que fin.

moralmente necesaria, aver vivido en estas Casas el Señor Obispo Zumarraga desde que las aderezò, y parò habitables en diez de Abril de 1530. hasta principios del de 1532. que passò à España: es llana assercion, y confession irrefragable del mismo Illmo. Zumarraga, constante por Instrumento Autentico; y es una Real Cedula, que original se guarda en los Archivos del Cabildo Eclesiastico, cuyo tenor es de esta suerte: „ D. Carlos por la Divina Clemencia, &c. Dice en su ingreso quando fue electo D. Fr. Juan de Zumarraga Obispo de Mexico; como, y porquè se le dieron los Diezmos; y sigue: „ E agora el dicho D. Fr. Juan de Zumarraga Obispo de Mexico nos hizo relacion diciendo, que èl comprò una Casa en la dicha Ciudad de Mexico en que hà vivido è morado, que es junto à la Iglesia mayor de la dicha Ciudad, con otras dos Casillas mas, que la una de ellas sirve de Carcel; y en la otra se han hecho, è hacen Campanas; è porque la compra de las dichas Casas la hizo de lo que han rentado los dichos Diezmos, nos suplicò, è pidiò por merced, la mandassemos confirmar, è hacerle merced de los maravedices, que por ellas pagò, que nos podian pertenecer de los dichos Diezmos; pues la dicha Casa era para Casa Obispal; ò que sobre ello proveyessemos, como la nuestra merced fuesse: lo qual visto por los de nuestro Consejo de las Indias, acatando lo susodicho, è por hacer bien, y merced al dicho Obispo, è à los que despues de èl succedieren; è porque sea Casa Obispal, tuvimoslo por bien, è por la presente aprobamos è confirmamos la compra, que con los dichos Diezmos, de las dichas Casas hizo el dicho D. Fr. Juan de Zumarraga Obispo de Mexico; para que èl en su vida, y despues de ella sus (succesores) las moren, è vivan, como en Casas Obispales para siempre jamas, &c. ( y acaba ) Dada en Monzon à dos dias del mes de Agosto de mil, quinientos, treinta, y tres años.

909. No parece queda otro escrupulo, sino imaginar, pudieron no ser las que oy son Casas Arzobispales, las que comprò, compuso, vivió, y donò el Emperador al Illmo. Zumarraga. Pero à mas individuacion de esta verdad produzgo otro Instrumento Autentico; y sea el de donacion que intentò hacer de las Casas que comprò, habitò, y habitaba quando la hizo el Señor Arzobispo Zumarraga, al Hospital del Amor de Dios. Dice, pues, assi: „ En el nombre de Dios. Amèn. Sepan quantos esta Carta vieren, como Nos D. Fr. Juan de Zumarraga por la Gracia de Dios, y de la Santa Madre Iglesia è primer Obispo de esta gran Ciudad Tenxutiltan Mexico de esta Nueva España, del Consejo de S. M. de mi grado è buena voluntad otorgo, è conozco, que doy en pura è perfeta donacion acabada, fecha entre vivos, è irrevocable, ahora, è para siempre jamas, à Vos, el Hospital del Amor de Dios, donde se curan los Enfermos de las bubas, que Yo hize, y fundè, de que es Patron el Emperador, Rey Nro. Señor, que es en esta Ciudad en la Calle que va de la Iglesia mayor à frontar con el dicho Hospital, è linde de Casas, con los Herederos de Sancho Frias; conviene à saber, unas Casas, que Yo vivo; las quales Yo comprè, è labrè, y edifique; las quales son en esta dicha Ciudad, en la dicha Calle, que va de la dicha Iglesia, que va à frontar con el dicho Hospital; que son por linderos de la una parte Casas de Juan Martinez Guerrero, y por la otra parte, Casas de Juan de Cuevas, Escribano mayor de Minas, è Registros; è por delante la dicha Calle Real, è otra Calle que va de la dicha Casa del dicho Juan de Cuevas, &c. Otorgòse esta donacion en la Ciudad de Mexico à diez, y ocho

Aaaaaa

de

Donacion que hizo de estas Casas el Señor Carlos V. al Sr. Obispo Zumarraga.

La que hizo el mismo Obispo al Hospital del Amor de Dios.

Señas individuales de estas Casas hasta el presente.

de Junio de mil, quinientos, quarenta, y cinco, ante Martin Hernandez, Escribano de Su Magestad.

910. Y de ella consta hasta por sus señas, linderos, y Dueños, que casi son los mismos que entonces, ser las Casas, que son oy Arzobispales, las que compró, aderezó, y vivió el Señor Zumarraga por el de 1530. le donó el Emperador por el de 1533, y este al Hospital del Titulo del Amor de Dios, por el de 1545. Sea otra razon no menos ponderosa al apoyo de esta verdad, y que la de tambien, á que posean oy los Arzobispos estas Casas, no obstante la donacion al Hospital; el que esta se declaró por nula á pocos dias; por aver destinado el Emperador, como vimos en su Real Cedula, estas Casas para vivienda de los Successores del Sr. Illmo. Zumarraga; á quienes no pudo perjudicar la liberalidad con que daba lo que ya, á sus mismas instancias no era suyo, sino de la Mitra. Y de que avremos de concluir que si las Casas oy Arzobispales lo son porque las compró, y vivió el Señor Zumarraga, viviendolas ya, no el Abril del de 1530. en que ya las vimos compuestas por su quenta, sino al menos, y para informar con verdad á S. M. el Diciembre de 1531. en que aconteció la Aparicion, de que á dos, ó tres meses pasó á España, se consagró, y consiguió la Real donacion de estas mismas; en ellas, y no en otras de Mexico fue la Aparicion de la Imagen de Guadalupe Mexicana. Noticia que executa al mayor respecto de estas Casas, y á que, como lo ha hecho á largas expensas de su liberalidad azia su Iglesia el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, que la rije, y rija muchos años; las reedifique, y aliñe mucho mas, destinando su especial Capilla, y Oratorio al culto de la misma Señora Aparecida, que ya en su Aparicion, ya conducida por la inundacion á esta Ciudad, ha santificado, como habitacion suya esta Casa.

911. No sabemos ( como maxima al fin de los Principes ) si quando escribamos se pensaba. Pero ya quando esto se imprime, y en la intolerable detencion que hubo de la Pluma á las Prensas, y ahora en ellas, se halla cumplido aquel deseo: no solo en el costosissimo reedificio, y nueva desahogada Fabrica de Arqueria, que, comprada la Casa colindante de Guerrero, y en continuado beneficio de su Iglesia, ha hecho el Arzobispo, mi Señor, de todas las Arzobispales; sino tambien en la consignacion del Oratorio: pues aviendo distribuido dos en el Palacio, uno de Familia, otro interior, que se halla concluido, y adornado, se ve tambien aposeñonado, en una bellissima Imagen, de Nra. Sra. del Mexicano Guadalupe, que le ocupa el Dosel, y primer lienzo, y me persuado que muy cerca de donde se pintó milagrosamente ante el Obispo el Lienzo Original: ocurrencia en que no aviendo influido la noticia, debemos creer muy especial, y que como la Señora Santissima de nuestro Guadalupe ha ido exaltando sobre las ruinas del Tiempo sus cultos, hasta llegar en este al apice de nuestra Principalissima Patrona; quiso tambien, con providencia toda suya, y sirviendose de la magnificencia, y liberalidad de este Prelado Excmo. se exaltase, y reedificasse esta su Casa.

912. Sola esta entre las que componen á Mexico, y se avian compuesto ricamente á la solemnidad de esta Jura, yacia sin mas adorno que el de esta verdad, y esse oculto, ó no con la publicidad que debiera. Y fue la causa hallarse al presente de vacio, por ausencia del Señor Arzobispo Virrey al Real Palacio; donde, como diximos, se hizo el juramento de Patrona; y fue querer MARIA Sma. en Guadalupe dominar ya en lo Regio, y Politico, como desde su Aparicion en lo Eclesiastico: esto es, renovan-

Anulase la donacion hecha al Hospital, y porqué?

Deseo del reedificio de las Casas Arzobispales.

Hallase cumplido quando esto se imprime, cabalmente por el reedificio que ha hecho el Sr. Arzobispo de estas Casas.

do otra como su primera Aparicion, en que el Excmo. Virrey, como el Señor Arzobispo Zumarraga, y uno, y otro en en el Señor Arzobispo Virrey, con toda su Familia, y mas la Comitiva de los Aulicos, la adorassen ( como dice su Historia en aquella ) y pidiesen su amparo, y Patrocinio para sí, para toda la Ciudad, y Reyno de Nueva-España. Quedó empero el Palacio Arzobispal vanaglorioso, en ceder al Real esta dicha, y no menos porque la que logró en la Aparicion principal, hecha en él, como ya hemos probado, se la usurpassen otras Casas, equivocandole alguna seña suya, ó semejanza ( que es lo que nos faltó que decir á disculpar la que se decia tradicion, y fue equivoco ) pues á creer centro de este portentoso las fronteras á San Francisco, junto al Puente, y Caja de la agua, no movió otra razon, que la de aver vivido allí, como suponen, el Señor Obispo Zumarraga: lo que si fue recien que llegó á Mexico, y desde el de 1528. al de treinta; no despues, hasta el de treinta, y dos, quando ya trazada su Iglesia, en el queoy es su Cementerio, se pasó á las Casas que hemos dicho, tratando acercarse mas á la Iglesia de que era Obispo, que no al Convento, de que solo fue Religioso.

913. Creyeronse tambien las Casas ahora Arzobispales, cercanas, como aunque no mucho, lo son, al Hospital del Amor de Dios; y de sus Proprios, y Possesiones, como aunque aparentemente lo fueron, por la donacion que le otorgó el Sr. Zumarraga, y se anuló despues: y de aqui nacio que la tradicion de aver la Aparicion sucedido en Casas junto á este Hospital, y que eran suyas, se equivocasse, y contrahiesse á las que no son Arzobispales. A otra mano echaron los que creyerón las de la Calle del Relox, possession del Conde de Santiago, Cuna de la Imagen celestial de Guadalupe; por casi la misma cercania, aunque á otra mano, y mas la semejanza de estos dos antiguos edificios, unicos acaso, como oy, antiguamente, en su fabrica, baluartes, ó Torres: lo que visto á bulto, y mas no estando aun bien formada Mexico, en sus Calles, pudo sobrar á equivocarlos, y usurpar al Palacio Arzobispal esta fortuna. Quedete, pues, con ella, celebrandola, como se debe; y aquellas, y las demas Casas de Mexico, convirtiendose en interior, perpetuo obsequio el que ostentaban ahora engalanadas al culto de la misma Aparicion, y su Imagen, verificando ya aver mas de estos, que lienzos de pared en cada Casa: no sin maduro acuerdo á declarar que en esta misma, tiene á su patrocinio, y proteccion sus mas fuertes muros, y paredes.

914. Ni creemos deje de perpetuar multiplicado este su Escudo, en las muchas Imagenes, que como para la eternidad en su mas especulada perfeccion, pintó para la celebridad de estos tres dias. Varias fueron ya en su Historia, ya en symbols, ó emblemas, las que animaron los diestros Artifices de Mexico; y mucho mas en Pinturas de Guadalupe; en que dirigiendo al Pincel el corazon la acaban tan hermosa como está retocada en su afecto. Pero entre todas se llevó alguna mas atencion la que en diversos tamaños, y aun Pinturas, se dejó ver hasta dos veces, y pues agradó bien pudo dejar verse hasta diez, trazandolo allí, ó la importunacion hecha á su Author, ó copias que hizo mas que debiera, el que la trasladó de colores. Suponia con los Historiadores de Guadalupe, la intercession de MARIA Sma. en esta su Imagen por la salud de Mexico inundada, á su Smo. Hijo, no representado en otra Imagen que la del renovado Crucifixo de Ixmiquilpan, de que ya hemos tratado; que como en el Monte Calvario, se pintó en el Collado que se daba á conocer de Guadalupe, por su aridez, pe-

Mi corazon... Floreac. cap. 6. no. 38.

Motivos á que se equivocassen con otras las Casas en que fue la Aparicion.

Imagenes symbols, y emblemas de N. Sra. de Guadalupe en esta Jura.

Empressa, y Poemas en que se juntó el Santo Crucifixo Re-

novado con N.  
Sra. de Guadalupe como se  
vio aconteció  
en la inundación.

DE LA CIUDAD DE MEXICO LIB. IV. CAP. IX.  
464 CELESTIAL PROTECCION

ñas, y espinas, y tambien por estar arrodillado Juan Diego, como que se avia alli surtido de flores, que abarcaba en su manta. Pero lo ostentaba mejor MARIA Sma. sin mas adorno, ó aptitud que la que se le pintó en Guadalupe, con la que ocupaba al monte la cima, y pie à la Cruz. Jurabase Patrona en nuestra causa, y Flora de aquel prado milagroso, que supo florecer à su imperio, con aquel gallardo Pentametro de Ovidio:

Dum loquitur vernas affiat ab ore ROSAS.

y se le suscribian estos Poemas:

**J**ura, Mexico, jura, en los ardores de la Fiebre, que abraza à tus vecinos, que la que, en Guadalupe, fue, entre Espinos, te es, entre llamas, Reyna de las flores.

Pero nó, que à los pies del que de Amores

murió, y renueva sus afectos finos,

es, llorando pestíferos destinos,

Imagen traspasada de Dolores.

**A** Christo, cuya Imagen denegrida

Mexico adora, en pámos renovada,

MARIA en flores ocurre aparecida.

**Y** de espinas, y rayos rodeada

pide que la comun salud perdida

le buelva, qual su Imagen, renovada.

II.

**A**L Crucifixo Rey, que ha poco avia renovado en su Imagen negro un vulto, y del de POBRE PLOMO polvo inculto

al Trono de Oro, y Purpura subia:

Quando en Agua tambien Mexico ardía,

la Reyna que oy PATRONA jura el culto,

alivio al daño, y de la pena indulto,

puestas las manos, à JESUS pedía.

**Al** mismo fin oy su Eloquencia apura

el que en Guadalupe, Iris, Rosas llueve,

con que Orador, y Medico, ora, y cura.

Ruega à JESUS, que pues su Amor le mueve,

por la Renovacion, que hizo en su hechura

aquella antigua Gracia le renueve.

915. Sirvan estos solos de muestra à los muchos, y à la verdad trabajados poemas con que ilustró Mexico el adorno de sus Calles, y Altares en la ocasion presente: los que si huviésemos de incluir, ocuparan à esta Narracion mucha parte, y lo mas precioso del tiempo, à tecogerlos, y quizá mendigarlos: quedando este aplauso propriamente vocal, con los que sinó mas sonoros, mas ruidosos, alternaron de dia, y de noche en este triduo las Torres, y Campanas de Mexico, y sus Templos, cuyos Repiques, tan gratos al oído, como sus Flamulas, y Gallardetes à la vista, hacia mas alegres, y armoniosos el regocijado boltrear de sus Esquilas, que por su fir-

DE LA CIUDAD DE MEXICO. LIB. IV. CAP. IX.

465

firvieron al aplauso yendose en ayre, como aquellas voces, aunque escritas. Segun que se fueron tambien en viento, y ruido, los repetidos truenos, y salvas, que casi à todas horas disparaba à desahogarse la alegría, con la misma devocion, y mas empeño, en sus invenciones, y tiros, que el que observa traviésamente, religiosa en festividades de MARIA Sma. y en humo bras, sembrando, no solo las Calles, coronando las Torres, y Azoteas, de la Ciudad, sino los barrios, y altos mas distantes, declarando en el regocijo mismo su trabajo, y lo que dice Torquemada: *refieren los Naturales de la tierra en sus cantares antiguos, que quando las Sierras se encendiesen en fuego, y echassen humo de sus cumbres avria grandes mortandades, y pestilencias, y assi sucedió (añade) el año de 1545. en la gran Pestilencia que diximos.* Diga lo que dijere: aqui fue este incendio, y humo festivo, por la celebridad que aun expresamos.

Señas de Pestilencia en tiempo de la Gentilidad de Mexico.

Torq. tom. 2. lib. 14. cap. 41.

CAPITULO X.

Disenase el singular ornato, y Altares del ambito, que rodeo la solemne Procecion de esta Jura: Describese esta, con los festivos Fuegos, y demas celebridad del dia anterior à la Publicacion Eclesiastica.

Ceremonias con que se eligian y juraban los Emperadores, Reyes, y Caudillos.

916. **A**Via ya de jurarse Patrona en el Publico, ó al menos ostentarse publicamente jurada, nuestro Ancil, ó Escudo protector, y por lo mismo Reyna, y Emperatriz de la Imperial Mexico, MARIA Sma. en su Imagen de Guadalupe. Y debia ser con aquellas mismas ceremonias con que, leemos, elegian, juraban, y aplaudian antiguamente à los Emperadores, Reyes, y Caudillos militares. Deseabanlos padres de la Patria, sus protectores, y Patronos, en la guerra principalmente. Y à este fin no era otro el Rito de elegirlos, y jurarlos, que levantarlos, como en Andas, sopelandolos, sobre el ya Real Trono de su Escudo, como que en el estuviese el de todos: Assi generalmente Zonaras: (a) Con especialidad Herodiano en la Jura de Sigeberto. (b) Y aun el Tacito con mas expresion de los Caudillos. (c) Faltóles empero la ceremonia mas plausible, y era traerlos en Andas, y pasarlos sobre su Escudo por la publica expectacion: lo que se percibe de Codino. (d) Concluidos, pues, todos los Ritos anteriores, faltaba el de este aplauso à MARIA Sma. en su Jura; y era entronizarla, y exaltarla à que se viesse nuestro Ancil, y Broquel bajado de los Cielos, en el Escudo de su Imagen, colorida milagrosamente en Guadalupe: ostentacion magnífica à que avian de levantarla en hombros los mismos que la avian jurado su Escudo, y pasarla publicamente; bien que con religiosidad mas atenta, en una Procecion festiva.

(a) In Scutum sublimè eum tollentes salutant Regem.

(b) More gentis Clypeo impositus Rex constituitur. Herodian. lib. 8. in fine.

(c) Impositus Scuto more gentis, & sustinentium humeris vibratus Dux eligitur. Tacit. lib. 4. Historiar.

(d) Imperator novus scuto infidens in altum extollitur & expectandus exhibetur omnibus turbis, &c. Cod. de Offic. Aulæ Constantinop. p. 181.

917. Al curso de esta se señaló todo el centro de Mexico, y ambito el mas dilatado, que se pudo, à su Iglesia Metropolitana; saliendo por la Puerta occidental, à frontar con el Palacio del Marques, y por la hazera de este, su Empedradillo, y Portales de Mercaderes, à reconocer las Casas del Corregidor, y Ayuntamiento. De aqui por la Plaza mayor, y frontera del Portal de las Flores à la esquina del Real Palacio; y por todo este, hasta la esquina de Provincia, y Calle del Relox, à entrar por la Puerta oriental. Toda esta senda, y mejor lo mas avecindado de ella, ó de edificios menos sumptuosos, se adornó à las mil maravillas, en sus Colgaduras, y Altares: Bbbbbb aque-